



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

| | |
|-----------------------|------------|
| COMUNICACIÓN "A" 6952 | 03/04/2020 |
|-----------------------|------------|

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO,
A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,
A LOS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1396

Regímenes Informativos. Prórroga.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto extender, excepcionalmente, el vencimiento para las siguientes presentaciones:

- R.I. mensuales, enumerados en el segundo párrafo de la Comunicación "A" 6863, correspondientes a febrero del corriente año: hasta las 18 hs. del 08.04.20.
- R.I. para SGR y Fondos de Garantía de carácter público, correspondiente a diciembre/19: hasta el 30.04.20.
- Informe especial de auditor externo respecto del cumplimiento de Capitales Mínimos para Operadores Cambiarios - establecido por la Comunicación "A" 6930 -: hasta el 30.04.20.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo
y Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros